



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2017

1.-PROCESO RELACIONADO	GESTIÓN DIRECTIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.-RESPONSABLE	RECTOR DIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN		
3.-OBJETIVO	Diseñar e implementar herramientas que propicien la modernización administrativa, a través de la transparencia en la gestión Institucional en materia de lucha contra la corrupción.		
4.-MARCO NORMATIVO			
Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Código 120

	Secretaría en el DAPRE	Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites		Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Código 120

			Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Código 120

	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

ASPECTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

DEFINICIONES

- Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.
- Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento. Es el “resultado de un evento que afecta los objetivos.
- Corrupción: “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.
- Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.
- Mapa de Riesgos de Corrupción: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.
- Modelo Integrado de Planeación y de Gestión: Instrumento de articulación y reporte de la planeación de cinco políticas de desarrollo administrativo. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se aplica en su integridad a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 201110, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000938824



Código 120

- Probabilidad. Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).
- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.
- Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.
- Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

5.-CONTENIDO:

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en razón a lo anterior, y teniendo como referencia para la definición del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente en la lucha contra la corrupción a través de una estrategia que contempla entre otros, Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual incluye medidas concretas para mitigar esos riesgos, estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Para la vigencia 2017, teniendo en cuenta la metodología para la Gestión del Riesgo de Corrupción y reconociendo la importancia que tiene como instrumento de tipo preventivo para analizar, valorar, tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento a los riesgos de corrupción, se tendrá en cuenta la incorporación del impacto en la valoración del riesgo de corrupción conforme lo establece la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, lo cual permite evaluar los controles que permiten minimizar los riesgos de corrupción. Así mismo se implementará estrategia, que contendrá, los componentes de Mapa de riesgos de corrupción, así como medidas para controlarlos y evitarlos,

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000938824



Código 120

medidas anti trámites, la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, ha estado comprometida con el desarrollo social, económico, en tal sentido, se desarrollarán acciones que permitan cumplir con el anterior cometido, donde las decisiones sean transparentes, donde todos los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma oportuna y eficaz y donde todos puedan ser escuchados.

Teniendo en cuenta lo anterior al igual que los preceptos señalados en la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos que regulan las actividades, los propósitos de la Institución y las responsabilidades de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

6. ANALISIS DOFA

DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1.-Desactualización de la normatividad vigente	Personal altamente calificado	1.Nueva normatividad y herramientas en materia de control de la corrupción	1.Cambios Constantes en la legislación
2.-Falta de integración de los sistemas de calidad, Control Interno, Planeación y Gestión	Implementación de diferentes manuales tales como de funciones, contratación	Ampliación de canales de comunicación	Falta de pago oportuno a catedráticos
3.-Desarticulación entre las diferentes dependencias	Ampliación de cobertura	Gestión de recursos para ejecución de proyectos	Disminución de recursos de funcionamiento e inversión
4.-Implementación de políticas de operación	Certificación de calidad	Adecuada ejecución de proyectos que permiten el posicionamiento de la universidad a nivel	Falta de aprobación de recursos para proyectos de investigación

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





DEBILIDADES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
		regional y nacional	
5.-Falta de participación activa de todos los funcionarios en la creación de estrategias y planes	Implementación de la estrategia GEL	Implementación de nuevas tecnologías	Procesos judiciales en contra de la universidad

7. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Reunión con los líderes de los diferentes procesos de la Universidad
- Recopilación de la normatividad vigente y difusión en las diferentes unidades
- Diseño de la metodología para la elaboración y actualización del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2017.
- Apropiación de la metodología con los líderes de proceso
- Se socializó la metodología con los líderes de proceso
- Los riesgos anticorrupción fueron identificados por los líderes de proceso
- Se continua con la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea
- La planeación prospectiva se realizó conforme al Plan Estratégico Institucional 2015-2018
- Las Oficinas de Control Interno y Planeación realizaron seguimiento al Plan Estratégico
- Se aplicaron los lineamientos de la metodología de estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Promoción y divulgación del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2017, en la página institucional a partir de la fecha establecida, 31 de enero.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Código 120

- Se estableció responsabilidad conjunta de las oficinas de Planeación y Calidad la elaboración y actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; de igual forma, la responsabilidad del seguimiento queda en cabeza de la Oficina de Control Interno con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

COMPONENTE 1: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS (Ver anexo 1)

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS -2017		
Componente	Riesgo	Medidas Concretas Para Mitigar Los Riesgos
Componente 1: Mapa de Riesgos	Incumplimiento en la aplicación de las políticas de Administración del Riesgo	Socializar Políticas para la Administración de los Riesgos Institucionales
		Seguimiento y monitoreo en la aplicación de la política
	Fallas en la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción	Publicación en la página de la Universidad el Mapa de Riesgos de Corrupción en las fechas establecidas
	La Autoevaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción no se realice	Autoevaluación al Mapa de Riesgos
Componente 2: Estrategia Antitrámite	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento producto de autoevaluación del Mapa de Riesgo	Implementar las actividades identificadas en el plan de mejoramiento
	Trámites dispendiosos	Identificar y eliminar exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas
Componente 3: Rendición de Cuenta	El evento de la Rendición de Cuentas no se realice en fechas establecidas	Facilitar el acceso a los servicios informáticos que brinda la universidad
		Realizar la convocatoria para la Rendición de cuentas conforme a lo establecido
		Divulgar por los medios idóneos el acto de rendición de cuenta
		Generar estrategias de participación ciudadana frente a los temas de interés
Componente 4: Servicio al	Imagen negativa de la Institución frente a la atención al ciudadano	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la audiencia pública
		Capacitar y evaluar El Talento Humano de la Universidad en Atención al Cliente

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Código 120

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS -2017		
Componente	Riesgo	Medidas Concretas Para Mitigar Los Riesgos
Ciudadano	Desactualización de la normatividad de la Universidad	Actualización del marco legal de la Universidad mediante normograma institucional
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	Escasa divulgación de la información importante	Elaborar un plan de publicación de información y eventos de la entidad
		Ejecutar el plan de publicaciones y eventos
		Publicar oportunamente en los medios institucionales la información relevante
	La contratación institucional no sea publicada en los sitios establecidos para ello	Publicar en la página de la Universidad y demás sitios oficiales la contratación
	La cultura de la Transparencia no se promueva	En el proceso de inducción y reinducción, Promover una cultura de la transparencia
	Incumplimiento a tiempos de respuesta a solicitudes de la ciudadanía	Realizar seguimiento permanente a solicitudes
		identificar responsable y generar respuesta inmediata
Evaluar la correspondencia de la respuesta frente a la solicitud		
Falta publicación de la información general de la universidad en un segundo idiomas	Información general de la Universidad divulgada en inglés	

POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

La Política de Administración de Riesgos hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros: (i) objetivos que se espera lograr, (ii) estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política; (iii) acciones que

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000938824



Código 120

se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; (iv) seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

En su compromiso con el desarrollo social, La Universidad Tecnológica del Chocó “ Diego Luis Córdoba”, estableció medidas para evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realiza seguimiento periódico a la efectividad de los controles, contando para ello con personal comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos y de la gestión Institucional.

OBJETIVOS

- Promover una cultura ética al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” encaminada a prevenir eventos de fraude o corrupción.
- Establecer mecanismos para detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de fraude o corrupción.
- Administrar y mitigar los riesgos de fraude o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antifraude.
- Establecer un marco de entendimiento de los factores, esquemas y riesgos de fraude o corrupción y el tratamiento de los mismos.
- Construir los roles y responsabilidades frente a la Política Anticorrupción.
- Crear mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas anticorrupción y atención al ciudadano.

Encaminados al logro de la consolidación de las políticas para la administración de los riesgos institucionales la Universidad ha implementado los siguientes compromisos:

- 1) Publicación en la página web institucional los actos administrativos inherentes a la planta de personal incluye personal administrativo y docentes.
- 2) Garantizar la transparencia, eficiencia, eficacia y control en materia contractual
- 3) La Alta Dirección de la Universidad, está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude o la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que mantenga el más alto nivel de normas profesionales y éticas en su forma de actuar.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Código 120

- 4) Fomentar un criterio de autocontrol que permita a los administradores y funcionarios ejecutar de forma efectiva y eficiente las actividades y procesos que administran en su gestión diaria.

COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

La Universidad pretende identificar y eliminar, entre otras cosas: exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc., factores que pueden generar acciones tendientes a la corrupción; teniendo en cuenta lo anterior, y que la estrategia es un mecanismo encaminado a la racionalización de trámites, se busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la universidad atendiendo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y hace parte de la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP. En tal sentido, se continuará con la revisión de los procesos Institucionales con miras a mejorar trámites y procedimientos administrativos.

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo a lo establecido en el CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, la rendición de cuentas es una expresión de control social, que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno; de igual forma comprende acciones de petición de información, explicaciones y evaluación de la gestión.

Este ejercicio se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales la Universidad y dan a conocer resultados de su gestión a los ciudadanos, garantizando el acceso a la información institucional de forma clara, oportuna y actualizada a la sociedad en general, ampliando la participación de la comunidad, organismos de control y otras entidades públicas en la rendición de cuentas a la ciudadanía

La Universidad aplica un enfoque ampliamente participativo a través de la página Web link “rendición de cuentas” fomentada a través de foros, chat, la participación de la comunidad en lo concerniente a los Planes, Programas y Proyectos y todos los aspectos relacionados con la gestión institucional.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





COMPONENTE 4: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Universidad implementará mecanismos para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios, para ello se validarán los tramites institucionales en el SUIT.

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorará los siguientes instrumentos:

- Informar a través de la Página Web www.utch.edu.co la información relacionada con todos los temas de interés para la comunidad en general.
- Implementar acciones que permitan mejorar el acceso a instrumentos tecnológicos en la universidad.
- Crear una oficina de atención al Ciudadano
- Informar a los usuarios de la Universidad a través de:
 1. Horario de atención sede central: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 6:00 p.m.
 2. Línea Gratuita: 018000938824 - Conmutador (+574) 6726565 | Fax (+574) 710 172
 3. Página web: <http://www.utch.edu.co> | E-mail: contactenos@utch.edu.co
 4. Personalmente: en la sede de la Universidad, Quibdó – Chocó –Colombia
Cra.22 # 18A 59-97 B/ Nicolás Medrano, Ciudadela Universitaria

De acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad, la Universidad a través de funcionarios directivos, líderes de procesos, profesionales, técnicos, asistenciales implementará acciones y controles que permitan evitar la materialización de los posibles riesgos identificados con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad en cabeza de la Oficina de Planeación y el seguimiento bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000938824